



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Proceso solicitante: JEFATURA NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES

Vigencia: 2022

Fecha: 12/01/2022

A continuación, presentamos el estudio previo para atender la necesidad de la Entidad relacionada con el mantenimiento para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para atender los compromisos y las funciones propias de la presidencia y vicepresidencias de Servicios Postales Nacionales S.A, la compañía suministró vehículos a la presidencia, vicepresidencias y alta gerencia con especificaciones técnicas requeridas que permiten el desplazamiento dentro y fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá. Estos vehículos son de uso diario con el fin de facilitar y agilizar labores y funciones propias de la Entidad y colaboradores de su alta gerencia.

Por lo anterior, Servicios Postales Nacionales S.A., requiere contratar un proveedor autorizado que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

Así mismo, se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones, que contribuya a dichos fines, asegurando con ello el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia garantizando que el servicio que presta el parque automotor propio de Servicios Postales Nacionales S.A. no sea interrumpido por fallas dadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos.

En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los colaboradores de la Entidad y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Ahora bien, de acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros.

Dado que la actividad económica de Servicios Postales Nacionales S.A., no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Este proceso está contemplado en el plan anual de adquisición vigencia 2022:

Descripción (Necesidad a Requerir)	Tipo de CONTRATACIÓN	Valor estimado en la vigencia actual (2022)
MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA	CD CONTRATACIÓN DIRECTA MÍNIMA CUANTÍA	\$ 48.000.000

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Para atender los compromisos y las funciones propias de la presidencia y vicepresidencias de Servicios Postales Nacionales S.A la compañía suministró vehículos a la presidencia y a la vicepresidencia con especificaciones técnicas requeridas que permiten el desplazamiento dentro y fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá. Así mismo tiene a disposición de la alta gerencia cinco (5) camionetas Renault Duster de placas públicas. Estos vehículos son de uso diario con el fin de facilitar y agilizar labores y funciones propias de la Entidad y colaboradores de su alta gerencia. Por lo anterior, se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones, que contribuya a dichos fines, asegurando con ello el normal funcionamiento de los automotores durante cada vigencia garantizando que el servicio que presta el parque automotor propio de Servicios Postales Nacionales S.A. no sea interrumpido por fallas dadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos.

En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los colaboradores de la Entidad y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Ahora bien, de acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros.

Dado que la actividad económica de Servicios Postales Nacionales S.A., no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada del parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia y vicepresidencias de la compañía., con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia: A la fecha se encuentran registrados:

- ✓ Las cinco (5) camionetas Renault Duster de placas WLV023, WLV024, WLV025, WLV026 y WLV164
- ✓ Una (1) camioneta Toyota Fortuner blindada nivel III de placas IEM002
- ✓ Los demás vehículos que adquiera la entidad durante la vigencia del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para atender los requerimientos expresados anteriormente se define el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra con las siguientes actividades que a continuación se mencionan:

No.	ACTIVIDAD
1	Servicio cambio de aceite
2	Filtro de aire
3	Filtro de aceite
4	Filtro de combustible
5	Filtro Aire acondicionado
6	Aceite de motor por cuarto
7	Bujías por cuatro unidades
8	Amortiguadores delanteros (par)
9	Servicio cambio de amortiguadores delanteros
10	Amortiguadores traseros (par)
11	Servicio cambio amortiguadores traseros (par)
12	Rectificación de rines
13	Pastillas delanteras nuevas (frenos par)
14	Servicio cambio pastillas delanteras nuevas (frenos par)
15	Bandas traseras nuevas (frenos)
16	Servicio Cambio de bandas traseras nuevas (frenos)
17	Alineación
18	Balanceo
19	Llantas por unidad
20	Servicio de scanner para computador del vehículo
21	bomba de agua
22	Servicio cambio bomba de agua

Handwritten signature

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

No.	ACTIVIDAD
23	correa de repartición
24	Servicio cambio de correa de repartición
25	Sincronización

Para realizar cada uno de los servicios mencionados anteriormente se debe tener en cuenta las características y componentes de las camionetas Toyota Fortuner y Renault Duster de propiedad de la Servicios Postales Nacionales S.A.:

CAMIONETA TOYOTA FORTUNER BLINDADA

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
Línea	Fortuner Plus A/T
Tipo	Campero
Modelo	2015
Servicio	Particular
Blindaje	Nivel 3
Fabricación	Toyota-Indonesia
Motor	4 cilindros en Línea 16 Válvulas DOHC
Tecnología de Motor	Turbo de Geometría Variable + Intercooler
Cilindraje	3.000 cc
Potencia Máxima (HP-RPM)	161-3.400
Torque Máximo (Nm-RPM)	343-(1400-3200)
Sistema de inyección	COMMON RAIL
Sistema de aceleración	ETCS-i
Caja Y No. De Velocidades	Automático 5 Velocidades
Sistema de 4x4	Full Time
Activación del Bajo	Manual
Bloqueo Diferencial	Manual
Suspensión delantera	Doble brazo oscilante con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos
Suspensión trasera	Suspensión del tipo de 4 articulaciones con resortes helicoidales
Sistema de dirección	Piñón-Cremallera
Asistencia	Hidráulica
Freno delantero	Disco Ventilado 17"
Freno trasero	tambores

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
Sistema antibloqueo de frenos	ABS
Combustible	Diesel
Llantas	265/65 Rin 17

CAMIONETAS RENAULT DUSTER

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO
Modelo: 2016
Cilindraje: 2000 cc de 16 válvulas, doble eje de levas y apertura variable de válvulas.
Airbag conductor y acompañante
Frenos ABS y repartidor eléctrico de frenado
Navegador de abordo
Faros antiniebla
Bloqueo central y apertura de baúl
Radio pantalla táctil, GPS, con entrada USB, salida para auxiliar Bluetooth
Rin 16*
Vidrios eléctricos delanteros y traseros
Espejos eléctricos
Exploradoras
Caja de 6 velocidades adelante
4x4 inteligente
Cinco Puertas
Combustible: Gasolina
Llantas: 215/65 Rin 16

El servicio se prestará en las condiciones previstas por la entidad para ello deberá disponer de las locaciones, elementos y equipos especializados que le permitan prestar el servicio en condiciones óptimas y ágiles. El servicio comprenderá el mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación de los repuestos a los vehículos que por orden del supervisor fueren objeto de este.

Mantenimiento Preventivo: Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simple o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos y que no se encuentren cubiertas por la ejecución de otros contratos.

Handwritten signature/initials



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Mantenimiento Correctivo: Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

En las operaciones de los vehículos previamente mencionados de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas seguras, para un óptimo desarrollo operacional de estos, se encuentra el Cambio de aceite, Filtro de aire, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro Aire acondicionado, Bujías, Amortiguadores delanteros, Amortiguadores traseros, Rectificación de frenos, Pastillas delanteras nuevas (frenos), Bandas traseras nuevas (frenos), Alineación, Balanceo, Sincronización, cambio de llantas por desgaste natural.

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas y la NTC 5771 sobre Gestión de Servicio para talleres de Mecánica Automotriz:

Área Operativa: La prestación del servicio se realizará en un lugar exclusivo para labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en el cual se encuentre con áreas de trabajo para los vehículos, herramientas y equipos fijos, bancos de trabajo, cajas de herramientas, espacios para el estacionamiento para los vehículos recibidos listos para el mantenimiento. El área operativa deberá ser suficiente para que el adjudicatario pueda atender a sus clientes habituales, así como los vehículos de 4-72.

Área de almacén de repuestos: El Adjudicatario deberá contar con un lugar interno o externo dedicado al almacenamiento y administración de repuestos, en cuyo sitio se hará entrega de cada uno de los repuestos a los mecánicos para su respectivo cambio e instalación. Se aclara que en ningún caso el contratista entregará directamente a funcionarios de 4-72 los repuestos sin instalar de los vehículos. Esta área no hace parte del área operativa.

Herramientas y equipos propios mínimos especializados: El contratista deberá contar en el taller o talleres con las siguientes herramientas y equipos que le permitan desarrollar su actividad:

- 1 compresor principal con capacidad de almacenamiento de mínimo 150 libras
- 1 equipo soldadura MIG
- 1 taladro de árbol
- 1 valvulina
- 1 engrasadora neumática
- 1 equipo analizador de cargas
- 1 cargador de baterías
- 1 pistola neumática
- 1 cajas o carro de herramientas básica
- 1 banco para ajustes de motores
- 1 torquímetro
- 1 porto Power
- 1 prensa hidráulica
- 1 gatos de zorra
- 1 compresímetro
- 1 scanner para leer computador de los vehículos de esta propuesta.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

1 multímetro automotriz

Tiempo de entrega: Desde la llegada al taller y hasta su entrega después de la realización del mantenimiento preventivo correctivo incluido suministro de repuestos, el contratista cuenta con máximo dos (02) días para prestar el servicio. En el evento en que el tiempo anteriormente mencionado no sea suficiente, el contratista deberá solicitar prórroga justificada del mismo al supervisor del contrato.

Repuestos: Los repuestos que se deban instalar a los vehículos de 4-72, deberán ser nuevos y originales de cada una de las marcas relacionadas en el presente estudio, según corresponda, para la cual se debe sustentar su adquisición con la factura de compra del distribuidor o concesionario autorizado. Adicionalmente deberá asumir la garantía del fabricante en aras de mantener el adecuado funcionamiento de los vehículos. Excepcionalmente, por razones de obsolescencia de algunos modelos de vehículos y la no existencia en el mercado de algunos repuestos originales, 4-72, previa solicitud por parte del contratista, se reserva el derecho de autorizar en los casos que a criterio del supervisor considera necesario y conveniente, la instalación de repuestos homologados no originales para la reparación de alguno de los sistemas de los automotores.

Para realizar cada uno de los servicios mencionados anteriormente se debe tener en cuenta las características y componentes de los vehículos que son de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A. asignados a la Presidencia, Vicepresidencia y Alta Gerencia de la Entidad:

Mantenimiento preventivo y correctivo						
PLACA VEHICULO	WLN 023	WLN 024	WLN 025	WLN 026	WLN 164	IEM 002
MARCA	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	TOYOTA (blindado nivel III)
LINEA	DUSTER DYNAMIQUE	DUSTER DYNAMIQUE	DUSTER DYNAMIQUE	DUSTER DYNAMIQUE	DUSTER DYNAMIQUE	Fortuner Plus A/T
MODELO	2016	2016	2016	2016	2016	2015
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL
SERVICIO	PUBLICA	PUBLICA	PUBLICA	PUBLICA	PUBLICA	PARTICULAR
CILINDRADA	1998 CC	2982 CC				

Llantas:

REFERENCIAS POR MARCA DE VEHÍCULO		
TOYOTA FORTUNER- MODELO 2015	RENAUL DUSTER - MODELO 2016	Ancho, serie, altura de sección, fabricación, diámetro, índice de carga, índice de velocidad, semana de fabricación, número DOT, marcas adicionales.
265/65R17	215/65R16	

A 31 de diciembre de 2021, los vehículos actuales presentan el siguiente recorrido en kilómetros:

PLACA	TIPOLOGÍA	MARCA	LÍNEA	KILOMETRAJE A 31/12/2021
IEM002	CAMPERO	TOYOTA	FORTUNER	188.980



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

PLACA	TIPOLOGÍA	MARCA	LÍNEA	KILOMETRAJE A 31/12/2021
WLV023	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	90.188
WLV024	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	72.276
WLV025	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	95.341
WLV026	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	106.302
WLV164	CAMPERO	RENAULT	DUSTER	99.801

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios y su consumo se realizará previa solicitud del supervisor del contrato de cada uno de los servicios preventivo o correctivos que se requieran para los vehículos.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución del presente proceso de contratación, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera un servicio/repuesto/mantenimiento que no se encuentre relacionado previamente dentro contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78	7818	781815	78181507	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos - Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Realizar el mantenimiento para el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias y alta gerencia de la compañía.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS	
Tipo de Bien y o Producto	Mantenimiento de vehículos propios
Proceso Responsable de la Contratación	Infraestructura Física (Servicios Generales)
Marco normativo aplicable	Decreto 1076 de 2015 Resolución 1188 de 2003 Decreto 1079 de 2015
OBJETIVOS	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- Asegurar la adecuada disposición de los residuos peligrosos y especiales generados por el cambio de partes y aceites usados en los vehículos automotores.

REQUISITOS

- Presentar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente.
- Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los vehículos, cada vez que se solicite el servicio.
- Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos.
- Presentar registro de movilización de aceite usado, y registro de acopiador primario de aceites en caso de que se realice almacenamiento de aceite en taller de mantenimiento del proveedor, cada vez que se requiera por parte de la Entidad.
- En caso de almacenar llantas, el proveedor debe presentar el comprobante del registro ante la secretaria de ambiente.
- Presentar el certificado de mantenimiento de vehículos cada vez que se solicite el servicio.
- Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A., y debe tramitarse bajo la Modalidad de Contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el Capítulo II "MODALIDADES DE SELECCIÓN" establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona " procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV"

Tipología del contrato: Prestación de servicio y suministro.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 el valor del contrato es de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$48.000.000,00)** incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota 1: Para todos los efectos se adjudicará a la oferta con menor valor incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.1.1 JURIDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) **Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.2 FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el valor del proceso y la modalidad de contratación, no se hace necesario establecer indicadores financieros habilitantes.

8.1.3 TÉCNICO

a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero de presente estudio previo para la contratación directa.

b) Presentar la **licencia ambiental vigente** del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos.

c) Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados durante los cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto, guarde relación con actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos automotores

- Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
- En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Handwritten signature or initials.



CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

De las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar certificado de experiencia; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el 50% o de acuerdo con su participación o por la sumatoria de los participantes en el consorcio o Unión temporal de las certificaciones.

También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

8.2.1 ECONÓMICO

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

Descripción	Unidad de Medida	CANT.	CAMIONETA RENAULT DUSTER		TOYOTA FORTUNES BLINDADA DIESEL	
			VALOR TECHO DUSTER	VALORES UNITARIOS INCLUIDO EL VALOR DEL IVA	VALOR TECHO TOYOTA	VALORES UNITARIOS INCLUIDO EL VALOR DEL IVA
Servicio cambio de aceite	Unidad	1	38.259		15.312	
Filtro de aire	Unidad	1	63.360		95.792	
Filtro de aceite	Unidad	1	27.703		40.937	
Filtro de combustible	Unidad	1	46.817		79.825	
Filtro Aire acondicionado	Unidad	1	58.617		85.420	
Aceite de motor por cuarto	Unidad	1	30.233		27.432	
Bujías por cuatro unidades	Kit	1	95.711		270.725	
Amortiguadores delanteros (par)	Unidad	1	518.962		744.384	
Servicio cambio de amortiguadores delanteros	Unidad	1	129.227		109.108	
Amortiguadores traseros (par)	Unidad	1	476.973		722.100	
Servicio cambio amortiguadores traseros (par)	Unidad	1	114.155		99.667	
Rectificación de rines	Unidad	1	103.133		119.000	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Descripción	Unidad de Medida	CANT.	CAMIONETA RENAULT DUSTER		TOYOTA FORTUNES BLINDADA DIESEL	
			VALOR TECHO DUSTER	VALORES UNITARIOS INCLUIDO EL VALOR DEL IVA	VALOR TECHO TOYOTA	VALORES UNITARIOS INCLUIDO EL VALOR DEL IVA
Pastillas delanteras nuevas (frenos par)	Par	1	258.361		286.080	
Servicio cambio pastillas delanteras nuevas (frenos par)	Unidad	1	54.254		38.895	
Bandas traseras nuevas (frenos)	Unidad	1	225.361		259.767	
Servicio Cambio de bandas traseras nuevas (frenos)	Unidad	1	75.079		48.812	
Alineación	Unidad	1	56.327		47.600	
Balanceo	Unidad	1	23.403		20.230	
Llantas por unidad	Unidad	1	559.300		779.450	
Servicio de scanner para computador del vehículo	Unidad	1	113.906		80.475	
bomba de agua	Unidad	1	269.900		426.530	
Servicio cambio bomba de agua	Unidad	1	275.031		224.681	
correa de repartición	Unidad	1	295.517		324.275	
Servicio cambio de correa de repartición	Unidad	1	255.850		249.142	
Sincronización	Unidad	1	260.120		502.211	
Valor total unitario			4.425.559		5.697.848	
VALOR TOTAL DUSTER Y TOYOTA						

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica cuya sumatoria de todos los ítems sea el **menor valor**, sin que cada ítem supere los precios techos (establecido de acuerdo con los estándares del mercado), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

OTB

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será **hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto** del contrato contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en la ciudad de Bogotá D C., el contratista deberá contar con su taller o talleres en la ciudad de Bogotá, toda vez que le permite una mayor reacción temporal en la prestación del servicio producto de su cercanía con la sede principal de 4-72, ubicada en la Dig. 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos que se desprenden de la presente contratación:

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)			X	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	
	4	Incumplimientos del proveedor: *incumplimiento de obligaciones del marco contractual *incumplimiento de las disposiciones de la propuesta *Deficiencia en los servicios de mantenimiento *Suministro de repuestos de segunda mano y/o que no cumplan las condiciones pactadas, los estándares de calidad requeridos o que no correspondan a los necesarios para los video beams por sus características.	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías *Formulación adecuada de condiciones técnicas, comerciales y de servicio *Especificaciones precisas de la calidad requerida en los elementos a suministrar * Adecuada supervisión del contrato *El proveedor debe suministrar una lista de precios de repuestos para asegurar el tope de su costo.			X	* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
	6	Incumplimiento de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito en particular del Artículo 50, por no cumplir con los requerimientos de las condiciones mecánicas y de seguridad (Por deficiencias en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo el parque automotor de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., que se encuentran al servicio de la presidencia, vicepresidencias de la compañía y la alta gerencia)		X		Establecimiento previo de los requisitos para el mantenimiento y del suministro de los repuestos que requiera la organización			X	Verificar que el mantenimiento sea realizado a satisfacción por el proveedor y de acuerdo con las necesidades de los vehículos		X		



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. 			X	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad. 	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 			X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad 	X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 			X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad 	X			

Handwritten signature or initials.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.			X	Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
	11	*Falencias en la prestación de los servicios de mantenimiento * Demoras injustificadas en la atención de mantenimientos correctivos	X			Blindaje Contractual: *Inclusión de cláusulas que especifiquen tiempos de respuesta y protocolos para la atención de las solicitudes del servicio *El proveedor debe suministrar un cronograma de mantenimiento preventivo *Adecuada supervisión del contrato *El proveedor debe suministrar una lista de precios de repuestos para asegurar el tope de su costo.			X	Afectar las pólizas de garantías otorgadas.	X			



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
FUERZA MAYOR	12	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	
RIESGO DE CORRUPCIÓN	13	Riesgo de Corrupción por procesos de contratación y/o licitatorios afectados por tráfico de influencias, retribución económica, amenaza o amiguismo entre otros.	X			* Validar el cumplimiento de los procedimientos aplicados al proceso de contratación, licitatorio: convocatoria, junta de aclaraciones, integración de propuestas, presentación de propuestas y adjudicación, de manera transparente, imparcial y debidamente documentada.		X		*Denuncia ante los entes de control internos y externos a que haya lugar.	X			
RIESGO DE LAFT/PADM	14	Probabilidad de que SPN sea usado por terceros para la comisión de delitos de LAFT/PADM	X			*Exigir a los contratistas aplicación de controles y cumplimiento de normatividad legal en la prevención de los riesgos contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.	X			*Denuncia ante los entes de control internos y externos a que haya lugar.	X	X		

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La elaboración del estudio de mercado se realizó de conformidad al acuerdo N°05 de 18 de noviembre de 2020, por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., mediante solicitud de cotización a través de correo electrónico se envió solicitud de cotización a las siguientes empresas:

NOMBRE	CORREO
AMERICANA AUTOMOTRIZ LTDA	americanaautomotriz@gmail.com

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

NOMBRE	CORREO
TOYOCENTER	toyocenter@hotmail.com
TALLERES H.M - HERSAIN MARIN GUTIERREZ	hersainhm@hotmail.com
ARMANDO CHAPARRO	gerencia@tallerrenault.com
SANAUTOS	licitaciones@sanautos.com.co
AUTOLAB	clientes@autolab.com.co
DACARPLUS	servicioalcliente@dacarplus.com
GRC INTEGRAL	servicioalcliente@grc.com.co
TECNICAR	Info@Tecnicar.com.co
TALLERES V-4 S.A.S	tesoreria@talleresv4.com
AMERICANA AUTOMOTRIZ LTDA	americanaautomotriz@gmail.com
PRECARTALLER	precartaller@outlook.com
TALLER CASA TORO	nuestrocliente especial@casatoro.com
MARCALI S.A	camilogaitan@marcali.com
CAR SCANNER	carscanners@outlook.com

Que presentaron interés y enviaron cotización las siguientes empresas:

- PRECAR L.T.D.A.
- AUTOLAB
- TALLERES V4
- CAR SCANNER

ANALISIS PRECIOS UNITARIOS:

Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA						ANALISIS PRECIOS UNITARIOS						
			CAMIONETA RENAULT DUSTER			TOYOTA FORTUNES BLINDADA DIESEL			CAMIONETA RENAULT DUSTER			TOYOTA FORTUNES BLINDADA DIESEL			
			PRECAR L.T.D.A.	AUTOLAB	TALLERES V4	CAR SCANNER	PRECAR LTDA.	AUTOLAB	CAR SCANNER	Bajo	Promedio	Alto	Bajo	Promedio	Alto
Servicio cambio de aceite	Unidad	1	5.950	16.186	107.100	23.800	5.950	16.186	23.800	5.950	38.259	107.100	5.950	15.312	23.800
Filtro de aire	Unidad	1	23.800	41.300	81.835	106.505	35.700	61.275	190.400	23.800	63.360	106.505	35.700	95.792	190.400
Filtro de aceite	Unidad	1	17.850	14.725	34.800	43.435	23.800	21.660	77.350	14.725	27.703	43.435	21.660	40.937	77.350
Filtro de combustible	Unidad	1	35.700	27.140	65.524	58.905	77.350	45.505	116.620	27.140	46.817	65.524	45.505	79.825	116.620
Filtro Aire acondicionado	Unidad	1	53.550	35.400	38.418	107.100	65.450	53.960	136.850	35.400	58.617	107.100	53.960	85.420	136.850
Aceite de motor por cuarto	Unidad	1	22.610	22.160	41.650	34.510	22.610	25.175	34.510	22.160	30.233	41.650	22.610	27.432	34.510
Bujías por cuatro unidades	Kit	1	71.400		66.984	148.750	285.600		255.850	66.984	95.711	148.750	255.850	270.725	285.600
Amortiguadores delanteros (par)	Unidad	1	523.600	416.100	517.347	618.800	904.400	454.101	874.650	416.100	518.962	618.800	454.101	744.384	904.400



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Descripción	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA							ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS					
			CAMIONETA RENAULT DUSTER				TOYOTA FORTUNES BLINDADA DIESEL			CAMIONETA RENAULT DUSTER			TOYOTA FORTUNES BLINDADA DIESEL		
			PRECAR L.T.D.A.	AUTOLAB	TALLERES V4	CAR SCANNER	PRECAR LTDA.	AUTOLAB	CAR SCANNER	Bajo	Promedio	Alto	Bajo	Promedio	Alto
Servicio cambio de amortiguadores delanteros	Unidad	1	71.400	88.506	214.200	142.800	95.200	89.325	142.800	71.400	129.227	214.200	89.325	109.108	142.800
Amortiguadores traseros (par)	Unidad	1	499.800	385.700	439.293	583.100	904.400	440.800	821.100	385.700	476.973	583.100	440.800	722.100	904.400
Servicio cambio amortiguadores traseros (par)	Unidad	1	71.400	63.921	214.200	107.100	95.200	96.701	107.100	63.921	114.155	214.200	95.200	99.667	107.100
Rectificación de rines	Unidad	1	71.400		142.800	95.200	142.800		95.200	71.400	103.133	142.800	95.200	119.000	142.800
Pastillas delanteras nuevas (frenos par)	Par	1	190.400	184.300	343.394	315.350	249.900	220.400	387.940	184.300	258.361	343.394	220.400	286.080	387.940
Servicio cambio pastillas delanteras nuevas (frenos par)	Unidad	1	17.850	38.517	107.100	53.550	23.800	39.336	53.550	17.850	54.254	107.100	23.800	38.895	53.550
Bandas traseras nuevas (frenos)	Unidad	1	190.400	178.600	252.793	279.650	249.900	184.300	345.100	178.600	225.361	279.650	184.300	259.767	345.100
Servicio Cambio de bandas traseras nuevas (frenos)	Unidad	1	47.600	38.517	160.650	53.550	53.550	39.336	53.550	38.517	75.079	160.650	39.336	48.812	53.550
Alineación	Unidad	1	35.700		85.680	47.600	41.650		53.550	35.700	56.327	85.680	41.650	47.600	53.550
Balanceo	Unidad	1	9.520		42.840	17.850	10.710		29.750	9.520	23.403	42.840	10.710	20.230	29.750
Llantas por unidad	Unidad	1	553.350		618.800	505.750	731.850		827.050	505.750	559.300	618.800	731.850	779.450	827.050
Servicio de scanner para computador del vehiculo	Unidad	1	83.300	45.074	214.200	113.050	83.300	45.074	113.050	45.074	113.906	214.200	45.074	80.475	113.050
bomba de agua	Unidad	1	232.050	288.800	172.000	386.750	470.050	290.700	518.840	172.000	269.900	386.750	290.700	426.530	518.840
Servicio cambio bomba de agua	Unidad	1	95.200	290.923	481.950	232.050	95.200	388.443	190.400	95.200	275.031	481.950	95.200	224.681	388.443
correa de repartición	Unidad	1	172.550		481.950	232.050	261.800		386.750	172.550	295.517	481.950	261.800	324.275	386.750
Servicio cambio de correa de repartición	Unidad	1	83.300	226.100	481.950	232.050	142.800	323.785	280.840	83.300	255.850	481.950	142.800	249.142	323.785
Sincronización	Unidad	1	59.500	162.261	107.100	711.620	214.200	161.933	1.130.500	59.500	260.120	711.620	161.933	502.211	1.130.500

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinan los valores unitarios tope del proceso con base en el promedio del mercado y el valor del contrato por la suma del presupuesto aprobado para la vigencia 2022 por valor de hasta CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$48.000.000,00) incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y corresponderá a una bolsa por monto agotable.

13. GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguientes a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN			
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	(X) PARA SELECCIONAR
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este contados a partir de la suscripción del contrato.	X

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si los hubiere, o de las garantías exigidas.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la JEFATURA NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES de Servicios Postales Nacionales S.A., quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 352 del 18/enero/2022 por el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), los costos directos e indirectos, y demás impuestos a los que haya lugar.

16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada, efectivamente prestado y aprobado por el supervisor del contrato, tomando como referencia los precios establecidos en la oferta presentada por el contratista y el valor máximo que se puede pagar por cada uno de ellos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en las especificaciones técnicas, anexos, protocolos y demás documentos que hagan parte integral del contrato
2. Presentar la información que sea requerida por parte del supervisor del contrato.

(Handwritten signature)



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

3. Constituir las Garantías exigidas por LA ENTIDAD dentro de los plazos, so pena de incumplimiento del contrato.
4. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
5. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad para la ejecución de sus obligaciones.
6. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
7. Cumplir con sus obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar.
8. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad las actividades a que allá lugar para desarrollar el objeto del contrato las cuales se encuentran incluidas dentro de la ejecución del contrato y no dará lugar a reconocimientos adicionales.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el proyecto, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas, y el inventario de los equipos relacionando los elementos suministrados con serial, descripción, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, IVA y valor total, dentro del plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Las demás que correspondan a las inherentes del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proveedor deberá llevar un control de entrada y salida sobre el vehículo al ser ingresado al centro de servicio y/o taller mensualmente. Igualmente, un control al ser entregado al funcionario encargado de recibir el vehículo.
2. El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para el vehículo señalado en el objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.
3. Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente sean **nuevos y originales** (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
4. El proveedor desde la llegada al taller y hasta su entrega después de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo incluido suministro de repuestos, cuenta con máximo dos (02) días para prestar el servicio. En el evento en que el tiempo anteriormente mencionado no sea suficiente, el contratista deberá solicitar prórroga justificada del mismo al supervisor del contrato
5. Garantizar la disponibilidad de los repuestos para los mantenimientos preventivos y/o correctivos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el vehículo en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de la autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor del contrato.
6. Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

7. Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
8. Garantizar una revisión preliminar del vehículo al momento de ingresar al centro de servicio y/o taller por parte del personal designado para ello, el cual deberá realizarse dentro de las cinco (5) horas siguientes al ingreso del vehículo e informar los cambios o mantenimientos al supervisor, tales como, las actividades autorizadas. En caso de que se trate de un mantenimiento preventivo, estas cinco (5) horas incluyen tanto la revisión preliminar como el mantenimiento en sí mismo considerado.
9. Sí el proveedor no puede prestar el servicio de mantenimiento para vehículo blindado directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal del citado taller, en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio bajo la gravedad de juramento. Es de anotar que éste o estos deberán estar ubicados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá además de contar con previa autorización del supervisor del contrato.
10. Ejecutar el trabajo de forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras injustificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
11. Atender las diferentes solicitudes del servicio correctivo que formule la entidad después de recibida la notificación en un tiempo no mayor a ocho (08) horas.
12. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.
13. Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo con previa autorización del supervisor del contrato.
14. Responder y garantizar la calidad del servicio prestado.
15. Responder por los daños ocasionados por manipulación del vehículo a cargo del proveedor, mientras se encuentre en el centro de servicio y/o taller para el proceso de reparación o pruebas. En caso de presentarse alguno, estos deberán ser asumidos por este, sin ningún costo, exonerando así a la Entidad.
16. Prestar un horario de atención en el centro de servicio y/o taller mínimo de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM y los sábados de 8:00 AM a 1:00 PM.
17. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca del vehículo objeto del presente proceso de contratación.
18. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
19. Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
 4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
 5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
 6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
 7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de esta, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, el **CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a **EL CONTRATISTA** por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del párrafo siguiente, "Procedimiento Para Descotar Por Acuerdos De Niveles De Servicio - Ans". Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, **LA EMPRESA** cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCONTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, **LA EMPRESA** descontará un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por **EL CONTRATISTA**. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del **CONTRATISTA** que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: **a)** subsanar dicho incumplimiento, o **b)** para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al **CONTRATISTA**. **2)** El **CONTRATISTA** procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. **3)** Si el **CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento



dentro del término otorgado por **LA EMPRESA** para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el **CONTRATISTA** para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA** impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale **LA EMPRESA** en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que **LA EMPRESA**, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el **CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por **LA EMPRESA** para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el **CONTRATISTA** subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, **LA EMPRESA** dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones de este, **LA ENTIDAD**, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, **LA ENTIDAD** lo citará a él y al **GARANTE**, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**, a una audiencia para debatir lo ocurrido. **LA ENTIDAD**, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al **CONTRATISTA**, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al **CONTRATISTA**, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente y al **GARANTE**, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la **ENTIDAD** mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de **LA ENTIDAD** y a cargo del



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

22. ANEXOS

1. Estudio de mercado- soporte económico
2. CDP

23. FIRMAS

CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA

Jefe Nacional De Servicios Generales
Responsable Centro de Costos Ejecutor

Quien revisó condiciones jurídicas: Mauricio Arturo Vargas Baquero / Profesional Dirección de Contratación y Compras
Quien revisó condiciones financieras: Daniel Jose Niño Solano - Profesional Experto N1 de Planeación y Control Financiero
Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Juan Carlos Choconta Vargas / Líder III